



## USHUAIA, 21 SEP 2005

VISTO: El Expte. Nº 404/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA SR. JORGE ENRIQUE PASSERINI – DNI Nº 11.450.318 – RENUNCIA ACEPTADA POR DECRETO PROVINCIAL Nº 3286/05", y CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. Passerini en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial Nº 495 y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Gustavo ZAMORA para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Oscar Juan SUAREZ.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 239/2005,-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA YRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

VOCAL ((BUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"